

CNPC INTERNATIONAL (AMAZON) LTD. - SUCURSAL EN EL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

CNPC International (Amazon) LTD. - Sucursal en el Ecuador, es una sucursal de la compañía extranjera CNPC International (Amazon) Ltd. domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, miembro del Grupo Financiero China National Petroleum Corporation - CNPC y su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo. Las actividades de exploración de la Sucursal se desarrollaron en el Bloque 11, en la Región Amazónica Ecuatoriana, hasta agosto del año 2011, fecha en la que se devolvió al Estado ecuatoriano la concesión de los derechos y obligaciones del Bloque 11 como resultado de la terminación unilateral de manera anticipada del contrato de participación del Bloque 11 por parte del Estado ecuatoriano. A partir de esta fecha, la Sucursal se encuentra sin operaciones.

Desde el año 2016, la Casa Matriz de la Sucursal se encuentra en conversaciones con el Gobierno Ecuatoriano respecto de nuevas oportunidades de negocios, relacionados con la industria petrolera. La Casa Matriz CNPC International (Amazon) Ltd. BVI no tiene intenciones de cerrar la operación de la Sucursal y continuará financiando las actividades en caso de ser requerido hasta que se concreten las oportunidades de negocios mencionadas.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Sucursal cuenta con 2 empleados respectivamente, los cuales se encargan de desarrollar actividades administrativas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Sucursal desde agosto del año 2011 se encuentra sin actividades operacionales. Al 31 de diciembre del 2017, los pasivos de la Sucursal ascienden a US\$45 millones siendo su principal y único acreedor su Casa Matriz; adicionalmente, la Sucursal mantiene un déficit acumulado a esa fecha de US\$95.4 millones; sin embargo, la Casa Matriz garantiza el soporte financiero para la continuidad en su operación.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.4 Efectivo y bancos - Incluye aquellos activos financieros líquidos y efectivo depositado en bancos locales.

2.5 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Sucursal pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.6 Activos financieros - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Sucursal clasifica sus activos financieros en la categoría de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.6.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo y pasivo financiero y de imputación del gasto o ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.6.2 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sucursal tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sucursal vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

2.6.3 Baja de activos financieros - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Sucursal no transfiera ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Sucursal retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Sucursal continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

En caso de la baja parcial en cuentas de un activo financiero (es decir, cuando la Sucursal retiene una opción para readquirir parte de un activo transferido), la Sucursal distribuye el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo bajo una participación continua, y la parte que ya no reconocerá sobre la base del valor razonable relativo de dichas partes a la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignada a la parte que ya no continuará siendo reconocida y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no seguirá siendo reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada asignada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral se reconoce en el resultado del período. La ganancia o pérdida acumulada que hubiese sido reconocida en otro resultado integral es distribuida entre la parte que continúa siendo reconocida y la parte que ya no será reconocida con base en los valores razonables relativos de ambas partes.

2.7 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.7.1 Pasivos financieros - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

2.7.2 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo las obligaciones por pagar a Casa Matriz y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.7.3 Baja de un pasivo financiero - La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

2.8 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.9 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

2.10 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatorias en el año actual - Durante el año en curso, la Sucursal ha aplicado la siguiente modificación a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que es mandatoriamente efectiva a partir del 1 de enero de 2017 o posteriormente.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

La Sucursal ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones

derivadas de las actividades de financiamiento, incluyendo todos los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.

Los pasivos de la Sucursal provenientes de actividades de financiamiento consisten en Obligaciones por pagar a Casa Matriz (Nota 7). Una conciliación entre los saldos de apertura y el cierre de estos préstamos se proporciona en la Nota 7. De acuerdo con las disposiciones del período de transición de estas modificaciones, la Sucursal no ha revelado información comparativa para el período anterior. Además de la revelación adicional en la Nota 7, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en los estados financieros de la Sucursal.

2.11 Normas nuevas revisadas emitidas, pero aún no efectivas - La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con Clientes	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019

NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos

contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración de la Sucursal se encuentra en proceso de evaluar el impacto de la NIIF 9 en sus estados financieros, razón por la cual, no se puede determinar los efectos de la aplicación de la referida norma en los estados financieros y sus revelaciones.

NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Sucursal actualmente no genera ingresos provenientes de actividades operacionales; sin embargo, espera al corto plazo que sus operaciones reinicien. La Administración de la Sucursal considera que al reiniciar las operaciones, la aplicación de la NIIF 15 podría tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16 - Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho

de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración de la Sucursal se encuentra en proceso de evaluar el impacto de la NIIF 16 en sus estados financieros, razón por la cual, no se puede determinar los efectos de la aplicación de la referida norma en los estados financieros y sus revelaciones.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realce ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4. EFECTIVO Y BANCOS

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Efectivo	1	1
Bancos	<u>38</u>	<u>54</u>
Total	<u>39</u>	<u>55</u>

5. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Corresponden principalmente certificados de depósito del Banco Pichincha C.A., que constituyen garantías por los procesos judiciales que mantiene la Sucursal al 31 de diciembre del 2017 (Ver Nota 11) y cuyos vencimientos serán en la fecha del dictamen de las sentencias correspondientes. Los certificados mencionados no generan intereses.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Garantías	5	6
Otras cuentas por cobrar	<u>30</u>	<u>24</u>
Total	<u>35</u>	<u>30</u>

7. OBLIGACIONES POR PAGAR A CASA MATRIZ

Constituye una cuenta por pagar a la Casa Matriz que no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento definido. El pago de estas obligaciones depende de que la Sucursal pueda reiniciar operaciones y disponga de los recursos necesarios para poder cumplir con su compromiso de pago.

7.1 Reconciliación de pasivos provenientes de actividades de financiamiento

	<u>Enero 1, 2017</u>	<u>Flujos de efectivo</u>	<u>Diciembre 31, 2017</u>
<u>Obligaciones por pagar:</u>			
Casa Matriz y total	<u>44,845</u>	<u>159</u>	<u>45,004</u>

8. IMPUESTOS

8.1 Activos y pasivos del año:

	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
<i>Activos por impuesto no corrientes:</i>		
Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado - IVA y total (1)	<u>456</u>	<u>448</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar y total	<u>1</u>	<u>1</u>

- (1) La recuperación del crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado - IVA depende de que la Sucursal reinicie su actividad económica y genere ingresos gravados con IVA.

9. DÉFICIT PATRIMONIAL

Capital asignado - La Sucursal fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital asignado de US\$2 mil de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03.Q.I.J.2660, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Hidrocarburos con fechas 21 de julio y 1 de agosto del 2003, respectivamente.

10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Año terminado	
	<u>31/12/17</u>	<u>31/12/16</u>
Consultoría	10	119
Gastos por beneficios a empleados	67	67
Arriendos	30	30
Otros gastos	<u>55</u>	<u>30</u>
Total	<u>162</u>	<u>246</u>

11. CONTINGENCIAS

- Con fecha 17 de abril del 2012, el Servicio de Rentas Internas solicitó a la Sucursal el pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al año 2011. Al respecto, la Sucursal con fecha 15 de mayo del 2012, impugnó mediante reclamo administrativo la liquidación del anticipo de impuesto a la renta y solicitó expresamente al Servicio de Rentas Internas deje sin efecto la referida liquidación. El Servicio de Rentas Internas, el 29 de octubre del 2012, negó el reclamo administrativo de impugnación presentado por la Sucursal y confirmó la liquidación del anticipo de impuesto a la renta. La Sucursal con fecha 27 de noviembre del 2012, presentó una demanda de impugnación a la resolución que niega el reclamo. El valor del reclamo por parte del Servicio de Rentas Internas asciende a US\$152 mil.

Con fecha 12 de abril de 2016, se emite sentencia por parte del Tribunal Distrital de lo Fiscal - TDF a favor de la Sucursal dejando sin efecto el acta de determinación del SRI en concepto de anticipo de impuesto a la renta del ejercicio 2011, determinando que se debe utilizar el art. 41 numeral 2 literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno - LORTI. El SRI interpuso recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia sobre la sentencia dictada por el TDF, dicha Corte con fecha 12 de septiembre de 2016 dicta sentencia estableciendo que se debe utilizar el art. 41 numeral 2 literal b) de la LORTI para la valoración del anticipo. Al 31 de diciembre del 2017, la Sucursal se encuentra a la espera del proceso de ejecución por parte del SRI para interponer los recursos administrativos que le asisten y sobre el cual, de acuerdo con el criterio de la Administración, la Sucursal tiene argumentos sólidos

que le permiten establecer que es probable un resultado favorable en la resolución administrativa.

- En los meses de octubre del 2012 y mayo del 2013, la Superintendencia de Compañías notificó a la Sucursal el no pago de US\$34 mil correspondientes a la contribución del año 2012, calculada sobre los estados financieros del año 2011. La Sucursal, en el mes de mayo del año 2013, impugnó administrativamente dichas notificaciones por considerarlas erróneas, pero el organismo de control mediante resolución las confirmó. Debido a esta situación, la Sucursal impugnó la referida resolución ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal.

Al 31 de diciembre del 2017, se ha concluido la etapa de prueba y se espera que se dicten autos para resolver. De acuerdo con el criterio de la Sucursal tiene argumentos sólidos que incrementa la probabilidad de un resultado favorable en el juicio planteado, por lo tanto, estos rubros no han sido provisionados.

- A finales del mes de junio del 2013, la Superintendencia de Compañías a través de su Juzgado de Coactivas, notificó auto de pago por la contribución del año 2012 antes mencionada, a lo que la Sucursal propuso excepciones, por cuanto, en opinión de sus asesores legales, no se puede iniciar un proceso coactivo cuando se encuentra en trámite un reclamo administrativo. El abogado encargado del caso, emitió su criterio calificando al resultado del juicio como "poco probable", pues no se ha obtenido alguna respuesta favorable sobre el juicio por vía administrativa.

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía se encuentra a la espera de un pronunciamiento de la sala del Tribunal de lo Contencioso Tributario. De acuerdo con el criterio de la Sucursal, ésta tiene argumentos sólidos que incrementa la probabilidad de un resultado favorable en el juicio planteado, por lo tanto estos rubros han no sido provisionados.

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión los estados financieros (junio 28 del 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por el Representante Legal de la Sucursal en junio 28 del 2018 y serán presentados a la Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración de la Sucursal los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.